

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés

Radicado: 54-518-31-84-001-2023-00177-00

Demandante: Daniela Eloísa Vera Mantilla

Demandado: Astrid Ioshara Gauta Osorio, A. J. Gauta Osorio y herederos
indeterminados de Ledin Andrey Gauta Flórez

Proceso: Unión Marital de Hecho

Téngase por contestada la demanda por parte del curador Ad – Litem de los herederos indeterminados del presunto compañero permanente.

De conformidad con lo normado en el Art. 372 del C.G.P. se procede a fijar fecha para la audiencia inicial el día 30 de enero de 2024, a las 09.00 am, en la cual se practicarán los interrogatorios a las partes.

Cítese a las partes y apoderados con las prevenciones estipuladas en el artículo 372 C.G.P. Adviértaseles que el demandante y demandada deberán rendir sus interrogatorios de manera presencial en la sede judicial, los demás convocados podrán conectarse de manera virtual para lo cual oportunamente se les enviara el link para su asistencia. En caso de no contar con los medios electrónicos que permitan la conexión deberán asistir de forma presencial a la sede judicial.

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 27 de diciembre de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 26 de diciembre de 2023, fue notificado en ESTADO No. 72 publicado el día de hoy.

Zulay Milena Pinto Sandoval
Secretaria